



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-38003635-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 23 de Abril de 2019

Referencia: Expediente N° 1.777.835/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 480/19 (RESOL-2019-480-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del Expediente N° 1.784.079/17 agregado como fojas 14 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **988/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.23 15:48:14 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.04.23 15:48:17 -03'00'



## ACTA DE ACUERDO SALARIAL UTEDYC – FACC

En la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2017, entre los representantes de la UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General Nacional – Secretario Adjunto Jorge Rubén RAMOS – Secretaria de Hacienda Nacional – Patricia MARTIRE -Sub Secretario Administrativo y de Organización Nacional - Julio SERVIAN por el sector de los trabajadores y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO, representada por el Dr. Luis RAMÍREZ BOSCO, Francisco TORRACO, Fabian CONDE, Ignacio FORCONI y el Dr. Esteban CARCAVALLO, por el sector empleador, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial del 2018 del CCT 581/10.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector que atañe a ambas partes, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial.

PRIMERO: A partir del 1º de febrero de 2018, los nuevos salarios básicos convencionales de las categorías contempladas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10 serán las que se indican en el ANEXO 1 adjunto al presente. Los nuevos salarios básicos para aquellas Urbanizaciones Especiales ubicadas en las provincias de: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego serán las que se indican en el ANEXO 2 adjunto al presente.

SEGUNDO: Los aumentos que hubieran sido otorgados por voluntad de cada entidad, con vigencia posterior al 1º de enero de 2018, a cuenta de esta negociación, quedarán absorbidos hasta su concurrencia en los valores que figuran en el Anexo que forma parte del presente.

TERCERO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligados los empleadores a otorgar los valores salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

CUARTO: El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1ro. de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUINTO: Ambas representaciones solicitarán la homologación del presente acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como acta complementaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 581/10.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben tres (3) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.

ANEXO 1 - ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC

CATEGORÍA	BASE	FEBRERO	JULIO
<b>ADMINISTRATIVO</b>			
1º CATEGORÍA	22.793	24.844	26.896
2º CATEGORÍA	20.377	22.211	24.045
3º CATEGORÍA	18.315	19.963	21.612
4º CATEGORÍA	16.352	17.824	19.295
<b>MAESTRANZA</b>			
1º CATEGORÍA	22.618	24.654	26.689
2º CATEGORÍA	21.110	23.010	24.910
3º CATEGORÍA	19.708	21.482	23.255
4º CATEGORÍA	18.399	20.055	21.711
5º CATEGORÍA	17.175	18.721	20.267
<b>PROFESIONAL</b>			
1º CATEGORÍA	156	170	184
2º CATEGORÍA	145	158	171
3º CATEGORÍA	129	141	152
4º CATEGORÍA	115	125	136
5º CATEGORÍA	105	114	124
6º GUARDAVIDAS	178	194	210

\* Valor hora calculado conf Ley 27.155 jornada laboral 6 horas diarias, 36 semanales.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black and blue ink. On the right side, there is a circular official stamp with the text "SECRETARÍA" and "M.T.E.Y.S." around the perimeter, and "FOLIO" in the center.

ANEXO 2- ESCALA SALARIAL CCT 581/10-UTEDYC-FACC  
ZONA DESFAVORABLE

CATEGORÍA	BASE	FEBRERO	JULIO
<b>ADMINISTRATIVO</b>			
1º CATEGORÍA	29.633	32.300	34.967
2º CATEGORÍA	26.489	28.873	31.257
3º CATEGORÍA	23.809	25.952	28.095
4º CATEGORÍA	21.255	23.168	25.081
<b>MAESTRANZA</b>			
1º CATEGORÍA	29.405	32.051	34.698
2º CATEGORÍA	27.447	29.917	32.387
3º CATEGORÍA	25.621	27.927	30.233
4º CATEGORÍA	23.919	26.072	28.224
5º CATEGORÍA	22.328	24.338	26.347
<b>PROFESIONAL</b>			
1º CATEGORÍA	205	223	242
2º CATEGORÍA	186	203	219
3º CATEGORÍA	168	183	198
4º CATEGORÍA	149	162	176
5º CATEGORÍA	136	148	160
6º GUARDAVIDAS	231	252	273

\* Valor hora calculado conf Ley 27.155 jornada laboral 6 horas diarias, 36 semanales.

*[Handwritten signatures and initials in blue and black ink]*





**Expediente N° 1.777.835/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 14:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **FEDERACIÓN ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO**, Luis Ernesto RAMIREZ BOSCO y Francisco TORRACO, quienes acompañan poderes declarando bajo juramento su vigencia y validez. *fs. 22 v. r. 1*

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a la representación empresaria.

**La representación empresaria**, manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 18/12/2017 que consta a fs. 2 y Anexos de fs. 3/4 del expediente N° 1.748.079/17, agregado como fs. 14 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

Asimismo, la parte empresaria manifiesta que acompaña designación de miembros paritarios con la descripción de sus documentos de identidad, para la constitución de la Comisión Negociadora, poderes a favor de los presentantes y copia de estatuto de la Federación

**El funcionario interviniente** por el Ministerio de Producción y Trabajo, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado por las partes, informa que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 15:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Lic. ERWIN GASSMANN**  
Secretario de Conciliación  
Depto. de Relaciones Laborales N° 3  
DNRyRT MTEySS



**Expediente N° 1.777.835/17**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 16:30 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO** ante el Lic. Erwin GASSMANN, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por la **UNIÓN TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**; Jorge Rubén RAMOS, Secretario Gremial Nacional y Julio SERVIAN, Subsecretario Gremial Nacional.

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se cede la palabra a la representación sindical.

**La representación sindical** manifiesta que viene en este acto a ratificar en todo y cada una de sus partes el Acuerdo de fecha 18/12/2017 que consta a fs. 2 y Anexos de fs. 3/4 del expediente N° 1.748.079/17, agregado como fs. 14 al principal, solicitando a la Autoridad de Aplicación la homologación del mismo.

**El funcionario interviniente** por el Ministerio de Producción y Trabajo señala que, ante tales circunstancias, y en atención a lo pactado, se informa que el presente acuerdo será sometido al control de legalidad correspondiente.

Siendo las 17:00 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad, previa lectura y ratificación.

**UTEDYC**

Lic. ERWIN GASSMANN  
Secretario de Conciliación



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN SECT. N° 480/19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.